ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
19 JUL 2024
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 5696 /
LA LIGUA, 18 JUL 2024

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto Alcaldía N°2987/2024 Aprueba Suplencia Dirección de Control.
- Decreto Alcaldía N°5599/2024 Aprueba programa Día del Campesino Regional 2024.
- Solicitud de Compra N°22888/2024 Oficina Agrícola Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

Que, en este caso la municipalidad requiere la adquisición de 1500 "chapitas" souvenir para programa municipal Dia del Campesino Regional 2024, teniendo en cuenta que los valores están acordes con los precios del mercado actual.

Que, para esta adquisición, se solicita se haga una orden de compra al proveedor del rubro Julio Lampert Grassi Rut; 13.226.957-2, la que se inserta dentro de las 10 UTM, por un valor total de $500.000, impuestos incluidos

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 10, N°7, letra N, para la compra de 1500 souvenir, para programa Dia del Campesino Regional 2024.

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor Lampert Grassi Rut; 13.226.957-2, la que se inserta dentro de las 10 UTM, por un valor total de $500.000, impuestos incluidos.

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES VALENZUELA

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
LA LIGUA

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
22 JUL 2024
CONTRALORIA LALIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/HRG/lfv

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, ...

0022888

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: Oficina Agrícola

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Conmemoración Día del Campesino Regional, Con Cargo D.A 5599 Item 5

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
1.500	Chapitas De 5,6 cm de		$ 500.000.
	Diametro		
	Se Adjunta cotización →		

TOTAL $ 500.000

Impta. Nueva Imagen Ltda. 276179 Cabildo

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA OFICINA AGRICOLA

FIRMA SOLICITANTE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº Bº JEFE DEL AREA

Cotización

17 de julio 2024

PROGRAFICS
Producciones
Gráficas y Publicitarias

Sres.: Oficina Agrícola I. Municipalidad de la Ligua.
Dirección
Comuna
Mail
Teléfono
Condiciones de Pago : A CONVENIR

producto	cantidad	descripción	Puní	P. Total
1500 chapitas	**1**	Pack de 1500 Chapitas de 5,6 cm. de diámetro. impresa full color en alta resolución,calidad en papel fotográfico, 1440 dpi tintas solventadas con filtro UV, con alfiler de gancho trasero. Incluye despacho y entrega en dependencias municipales dela Ligua.	**$ 420.168**	**$ 420.168**
			NETO	**$ 420.168**
			IVA	**$ 79.832**
			TOTAL	**$ 500.000**





Sin otro particular y esperando una grata acogida a la presente le saluda muy atentamente:

PROGRAFICS

Julio Lampert Grassi
13.226.957-2
Producciones Graficas Y Publicitarias

4 norte 428, of 619, Viña del mar.
tel. 09-0835441 - 2396352
Grafica_producciones@yahoo.com
juliolampert@hotmail.com

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

OFICINA AGRÍCOLA MUNICIPAL

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
15 JUL 2024
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5599

LA LIGUA, 12 JUL 2024

VISTOS:

1.La Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2.La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3.La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
4.Decreto de Alcaldía N°9795/2023, que aprueba el Presupuesto Municipal 2024.
5.Decreto de Alcaldía N°2987 que aprueba la Suplencia en la Dirección de Control Municipal.
6.Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°136/2024 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua es una Corporación autónoma de Derecho Público con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio que, según lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.

2. Que, en dicho sentido, según lo establecido en el artículo 3 letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio y como función privativa, la promoción del desarrollo comunitario.

3. Que, el mismo cuerpo legal, agrega en su artículo 4, letras a), e) y l), que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación y la cultura; el turismo, el deporte y la recreación; y con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

DECRETO:

1.-APRUÉBESE Programa Municipal **"DÍA DEL CAMPESINO REGIONAL 2024"** según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2.-TÉNGASE PRESENTE el costo total que genera el programa municipal asciende a la suma total de total **$14.730.000.- (catorce millones setecientos treinta mil pesos)**

3.- ORDÉNESE, una vez que esté totalmente tramitado el presente acto, a la dirección de administración y finanzas realizar los trámites administrativos necesario para generar los fondos por rendir conforme al programa aprobado.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

OFICINA AGRÍCOLA MUNICIPAL

4.-IMPÚTESE el gasto que genere el presente decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

DISTRIBUCIÓN:
- Correlativo
- Alcaldía
- Dideco
- DAF
- Contabilidad
- Adquisiciones
- Personal
- Archivo Administración

PPV/JCB.-

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
12 JUL 2024
CONTRALORIA
LALIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

OFICINA AGRÍCOLA

PROGRAMA MUNICIPAL

"DÍA DEL CAMPESINO REGIONAL"

OBJETIVO DEL PROGRAMA

El Día del Campesino se instaura como conmemoración a la promulgación de la Ley de Reforma Agraria en 1962, lo que implicó una transformación profunda en la sociedad rural chilena, pasando de una estructura social rígida y jerárquica, a una modernización del mundo agrario, redistribuyendo la tierra y fomentando la organización campesina.

Este Programa Municipal tiene como objetivo: Generar un espacio de participación y conmemoración de las tradiciones campesinas, resaltando la identidad agrícola de la comuna, participando las distintas delegaciones de los Programa De Desarrollo Local (PRODESAL) de la Región de Valparaíso.

FUNDAMENTO LEGAL

a) El artículo 4° de la Ley N°18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su letra a) y e), señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con la "Educación y la Cultura" y "El Turismo y el deporte y la Recreación", en su letra l)señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa, funciones con el desarrollo de actividades de interés común del ámbito local", entre la cual queda comprendido el Programa Municipal **"EL DIA DEL CAMPESINO REGIONAL 2024".**

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Las actividades señaladas en este programa se realizarán el día sábado 03 de agosto año 2024, entre las que se destaca el acto de Reconocimiento a los Campesinos de nuestra comuna; actividades que se desarrollarán en el recinto Ferial de Rayado s/n de la ciudad de La Ligua.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA

La actividad se desarrollará en la Recinto Ferial El Rayado s/n de Nuestra ciudad de La Ligua, desde las 9:00 a 20:00 horas, el día sábado 03 de agosto año 2024; fecha sujeta a modificación en caso que las condiciones climáticas no permitan realizar dicha actividad.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

OFICINA AGRÍCOLA

COSTO DEL PROGRAMA

El programa contempla un costo total de $14.730.000.- (Catorce millones setecientos treinta mil pesos) que están destinados a financiar los siguientes gastos.

ITEM 1	HONORARIO ARTISTA	$3.500.000.
ITEM 2	COMPRA DE PARA CONTROL DE ACCESO	$500.000.
ITEM 3	PREMIOS	$300.000.
ITEM 4	IMPREVISTOS	$100.000.
ITEM 5	SOUVENIR	$500.000.
ITEM 6	COMPRA DE EMPANADAS Y BEBIDAS INDIVIDUALES	$4.500.000.-
ITEM 7	COMPRA DE INSUMOS DE ALIMENTACION	$1.330.000.
ITEM 8	ORNAMENTACION	$500.000.
ITEM 9	AMPLIFICACIÓN	$1.500.000.
ITEM 10	MOVILIZACION (ARRIENDO DE BUSES)	$500.000.
ITEM 11	SEGURIDAD PRIVADA	$1.500.000.
	COSTO TOTAL	**$14.730.000.**

PROCEDIMIENTO DE GASTOS

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, personal adquisiciones y remuneraciones a través de procedimientos regulares sin perjuicio de lo anterior se generan giros globales de hasta 15 UTM en los ITEM 4 con rendición contraloría municipal.

UNIDAD RESPONSABLE

El programa estará a cargo de Oficina Agrícola, en coordinación con las unidades de administración, DIDECO y Operaciones.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
OFICINA AGRICOLA

UNIDAD RESPONSABLE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES

V°B° ALCALDE